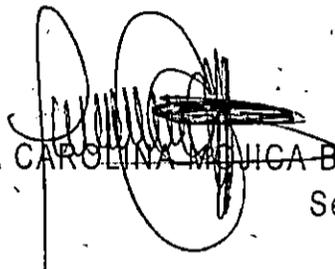




Radicación: 50 400 40 89 001 2017 00087 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: JOHN ROBER IBAGON VARGAS.

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que ingresa con solicitud de **Medida Cautelar** dentro de proceso EJECUTIVO SINGULAR de mínima cuantía, instaurado por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra JOHN ROBER IBAGON VARGAS. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MÉJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

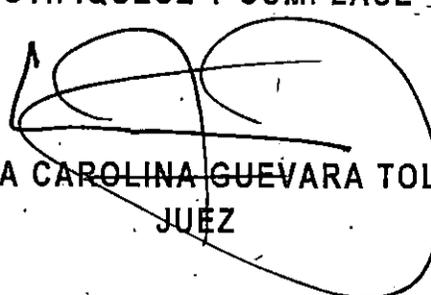
Se encuentran al Despacho las presentes diligencias, a fin de pronunciarse sobre la medida cautelar de embargo y posterior secuestro del vehículo de placas SXD-446, marca JAC, línea HFC1045K2, modelo 2014, de propiedad de JOHN ROBER IBAGON VARGAS.

Al respecto, se tiene que el artículo 599 del Código General del Proceso dispone que desde la presentación de la demanda el ejecutante pueda solicitar el embargo y secuestro de bienes del ejecutado, situación que cumple el presente asunto, por tanto, es procedente la solicitud.

En mérito de lo brevemente expuesto, **el Despacho dispone:**

Primero: Decretar el embargo del vehículo de placas SXD-446, marca JAC, línea HFC1045K2, modelo 2014, denunciado como de propiedad del demandado JOHN ROBER IBAGON VARGAS, adscrito a la Secretaría Tránsito y Transporte de Villavicencio (Meta). Una vez se halle registrada la medida de embargo, se resolverá sobre su secuestro. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

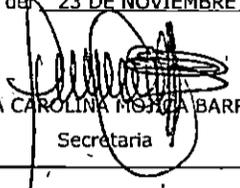


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
042 del 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020


LILIANA CAROLINA MOSQUERA BARRIOS
Secretaria